



QUILLOTA, 08 AGO. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 5102 ,

VISTOS:

- 1.- Memo. N° 57 del 26.06.2014 de Coordinador Director de la Red-Q.
- 2.- El Contrato de Trabajo a Honorarios de fecha 07 de Julio de 2014 de Don (ña) **MARCELO GUITAL PRIETO**, Relator, RUT. N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED]
- 3.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

PRIMERO: APRUÉBASE EL CONTRATO A HONORARIOS, documento que se adjunta y forma parte de este Decreto, de Don (ña) **MARCELO GUITAL PRIETO**, Relator, RUT. N° [REDACTED] para prestar servicios profesionales como Expositor en el 4° Seminario Emprendimiento en la Educación Municipal, trabajo que se realizará el día 24 de Julio de 2014.

SEGUNDO: PÁGUESE por sus servicios, por única vez el valor total de \$333.333 (trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos) brutos, menos el 10% de retención de impuestos, con cargo a Fondos del Departamento de Administración de Educación Municipal de Quillota.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE DESE CUENTA.



* PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/PEA/LSP/LBS/mbg.-

Distribución:

1. Secretario Municipal
2. Finanzas DAEM
3. Área Gestión de Personas RED-Q
4. Interesado(a)
5. Control
6. Archivo Red-Q



CONTRATO A HONORARIOS

En Quillota, a 07 de Julio de 2014, entre el Dr. **LUIS MELLA GAJARDO**, Alcalde de la I. Municipalidad de Quillota, domiciliado en calle Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y don (ña) **MARCELO GUITAL PRIETO, Relator**, RUT. N° [REDACTED], domiciliado en [REDACTED], se ha convenido el siguiente Contrato a Honorarios:

PRIMERO: El Dr. **LUIS MELLA GAJARDO**, en representación legal de la I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios a honorarios de don **MARCELO GUITAL PRIETO, Relator**, RUT. N° [REDACTED] quien acepta para sí prestar servicios profesionales como Expositor en el 4° Seminario Emprendimiento en la Educación Municipal, trabajo que se realizará el día 24 de Julio de 2014.

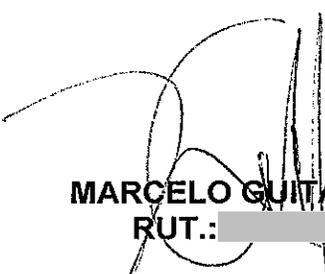
SEGUNDO: Las actividades descritas anteriormente estarán bajo la responsabilidad directa del Director del Departamento de Administración de Educación Municipal de Quillota, quien certificará el trabajo realizado para proceder a su pago, o quien le subrogue.

TERCERO: El valor de los servicios prestados por única vez es de \$333.333.- (trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos) brutos, menos el 10% de retención de impuestos, con cargo a Fondos del Departamento de Administración de Educación Municipal de Quillota. Don **MARCELO GUITAL PRIETO**, no tiene derecho a ninguna otra remuneración o estipendio fuera del ya señalado y, en lo previsional, queda en libertad de imponer en la institución que estime pertinente.

CUARTO: El presente contrato no está afecto a ninguna de las disposiciones del código del Trabajo, presente ni futura.

QUINTO: Las partes, para todos los efectos legales y judiciales que emanen del presente contrato, fijan su domicilio en la ciudad de Quillota, y prorrogan competencias ante sus Tribunales, a cuya jurisdicción se someten.

SEXTO: Este Contrato se firma en tres ejemplares, igualmente auténticos, quedando uno en poder de don **MARCELO GUITAL PRIETO**.


MARCELO GUITAL PRIETO
RUT.: [REDACTED]




DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE